PRIVAL

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA.

PROSPECTO

PRIVAL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE RENTAS COLONES NO DIVERSIFICADO

Fondo de Inversión Financiero, Cerrado, de Ingreso, títulos de renta fija denominados en colones.

Fecha y número de autorización de la Superintendencia General de Valores para realizar oferta pública:

23 de Diciembre del 2022 mediante resolución SGV-R-3820

Fecha de emisión del prospecto: Octubre del 2022

Actualizado en Junio de 2025

"El representante legal de Prival Sociedad de Fondos de Inversión S.A. asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración jurada en donde se indica que con base en la información contenida en el momento de preparar el prospecto es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración jurada fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas".

Notas importantes para el inversionista

I. Señor Inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del fondo de inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual la sociedad administradora le comunicará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa.

II. Prival Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

III. La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del fondo de inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora. La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión, no tienen relación con las entidades bancarias o financieras de su grupo económico, pues su patrimonio es independiente.

IV. Un fondo no diversificado puede concentrar su inversión en menos de diez emisores diferentes. En este caso las situaciones adversas que enfrente un emisor o sector económico pueden afectar en mayor proporción las inversiones del fondo, por lo que existe una probabilidad más alta de que se incrementen los riesgos asociados a su inversión. Consulte a su asesor de inversiones.

Contenido

1. Descripción del fondo 4
1.1. Perfil de Inversionista 4
1.2. Descripción del Modelo de Negocio 4
1.3. Tipo de fondo 5
2. Política de Inversión 7
2.1 Composición por Activos Financieros 7
3. Riesgos del fondo 9
3.1 Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son: 9
3.2 Administración de los Riesgos 16
4. De los Títulos de participación del fondo 18
4.1 Valores de Participación 18
4.2 Asamblea de Inversionistas 20
5. Reglas para suscripciones y reembolsos de participaciones 23
5.1 El Fondo de Inversión procede de la siguiente manera 23
6. Comisiones y Costos 25
6.1 Comisiones y costos que caracterizan al fondo 25
7. Información a los inversionistas 27
7.1 Información disponible sobre Prival Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. 27
7.2 Régimen Fiscal vigente 28
8. Información sobre la Sociedad Administradora y su Grupo Financiero 29
8.1 Sobre la sociedad administradora 29

1. Descripción del fondo

1.1. Perfil de Inversionista

- Con un horizonte de inversión de mediano a largo plazo. La inversión en el fondo está orientada hacia personas físicas o jurídicas.
- Ingresos periódicos durante el plazo que el inversionista mantenga su inversión en el fondo.
- Que posea la capacidad de soportar pérdidas temporales o incluso permanentes en el valor de sus inversiones.
- Por tratarse de un fondo de inversión cerrado, está orientado a inversionistas que no requieran de alta liquidez en sus inversiones en el corto plazo
- Con conocimientos y experiencia previa en inversión en fondos de inversión locales.
- El plazo mínimo recomendado de permanencia para el inversionista es de un año.

1.2. Descripción del Modelo de Negocio

El fondo de inversión gestiona los activos financieros con el objetivo de procurar preservar el capital, obtener una renta periódica, dentro de un perfil de rentabilidad de mediano y largo plazo. De acuerdo al modelo de negocio se determina la clasificación de los activos financieros del fondo, según su objetivo dentro de la cartera:

- **Mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales:** Los activos financieros, cuyo objetivo es mantenerlos hasta su vencimiento y generar los flujos contractuales de pago de intereses y principal; así como las operaciones de reporto se clasifican bajo la categoría de valorización de costo amortizado. Según la norma contable, la clasificación de instrumentos en costo amortizado no excluye la posibilidad de que el activo financiero pueda ser reclasificado y ser vendido, como, por ejemplo, por cambios radicales en las condiciones de liquidez del fondo, aumento en el riesgo de crédito del emisor, cambios abruptos en el entorno macroeconómico, o la generación de rendimientos, entre otros. Debe existir evidencia de la necesidad de reclasificación.
- **Mantener los activos para obtener flujos de efectivo contractuales y venderlos:** Los activos financieros cuyo objetivo es mantenerlos para generar los flujos contractuales de pago de intereses y principal, y tenerlos disponibles para la venta. Estos activos se clasifican bajo la categoría de valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI).
- **Mantener los activos para obtener flujos de efectivo a través de la venta de los activos:** Los activos financieros que se mantienen con el objetivo de cobrar flujos de efectivo a través de la venta de los activos. Estos activos se clasifican bajo la categoría de valor razonable con cambios en resultados.

La norma contable incorpora el reconocimiento de pérdidas por incobrabilidad de activos financieros, conforme a la cual no es necesario que una pérdida sea realizada para ser reconocida. El fondo de inversión debe aplicar un modelo de deterioro basado en pérdidas crediticias esperadas (PCE) para los activos financieros clasificados como costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral (ORI).

Para la porción de la cartera valorada a costo amortizado, a nivel contable, el valor de los activos financieros no se verá afectado por las variaciones en los precios de mercado y, por ende, dichas variaciones no se reflejarán en el valor de la participación del fondo. Bajo este método, el registro de las pérdidas esperadas crediticias (PCE), el aumento del riesgo de crédito de la cartera podría afectar a la baja el valor de la participación; así mismo, una mejora en el riesgo de crédito de la cartera, reduciría la estimación de pérdidas esperadas y por ende, podría aumentar el valor de la participación.

Para la porción de la cartera clasificada a valor razonable, el valor de los activos financieros se verá afectado por cambios en los precios de mercado, por ende, dichas variaciones se verán reflejadas en aumentos o disminuciones en el valor de la participación del fondo.

1.3. Tipo de fondo

Tipo de Fondo			
Por su naturaleza	Cerrado	**Por su objetivo**	Ingreso
Por su diversificación	No Diversificado	**Por el Mercado en el que invierte**	Local
Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones	Colones costarricenses	**Por la especialidad de su cartera**	No especializado por cartera

Gestor del Portafolio, Custodia y Calificación de riesgo	
Nombre del Gestor del fondo	Yerelin Vega González
Política de retribución al gestor del fondo	N/A. Este cargo no es asumido directamente por el fondo.
Entidad de Custodia	Prival Bank (Costa Rica) S.A.
Agente de pago	Prival Bank (Costa Rica) S.A.
Calificación de riesgo	Empresa Calificadora: Moody´s Local CR Calificadora De Riesgo, Sociedad Anónima Periodicidad de actualización de la calificación: Semestral Dirección donde se puede consultar la calificación: https://moodyslocal.cr/sectores/fondos/fondos-de-inversion/ Calificación otorgada: AAf+.cr Calificación de riesgo de mercado: MRA3.cr

Número de Cédula como contribuyente	3-110-867735

Monto autorizado			
Monto de la Emisión	¢100.000.000.000,00	**Número de participaciones autorizadas**	100.000.000
Valor nominal de la participación	¢1.000,00	**Vencimiento del fondo**	No posee vencimiento
Monto mínimo de participaciones a emitir para lograr la política de inversión, el nivel de endeudamiento y cubrir costos y comisiones	5.000.000	**Plazo máximo para la colocación**	20 años
Código ISIN	CRPRSFIH0031		

2. Política de Inversión

2.1 Composición por Activos Financieros

Política de Inversión de activos financieros			
Moneda de los valores en que estará invertido el fondo			**100% en colones**
Tipos de valores.	**Detalle**		**Porcentaje máximo de inversión de la cartera financiera**
	Efectivo		100% El fondo podría mantener hasta un 100% en efectivo si se diera alguno de los siguientes casos: por recomposición de la cartera activa, debido a situaciones coyunturales presentes en el mercado o en caso de que se deba liquidar el fondo. Esta sería una medida temporal y extraordinaria.
	Valores de deuda		100%
	Valores accionarios		0%
	Participaciones de fondos de inversión		0%
	Productos estructurados		0%
	Valores de procesos de titularización		0%
Países y/o sectores económicos	**País y/o sector**		**Porcentaje máximo de inversión**
	Sector público Costa Rica (Gobierno Central, el Banco Central de Costa Rica u otros emisores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios)		100%
Concentración máxima en un solo emisor	100%		
Concentración máxima en operaciones de reporto, posición	50%	**Concentración máxima en valores extranjeros**	0%

vendedor a plazo			
Concentración máxima en una emisión	100%	**Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda**	B
Otras políticas de inversión	El fondo invierte hasta un 100% de los activos totales en títulos valores con fecha de maduración superior a los 30 días. Los títulos valores depositados como garantía de las operaciones de reporto (posición inversionista) deberán ser valores del sector público nacional, denominados en colones costarricenses.		
Nivel máximo de endeudamiento del fondo	10%	**Moneda de contratación de las deudas del fondo**	Colones costarricenses

3. Riesgos del fondo

Señor Inversionista: Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que tendrán posibles eventos en la inversión.

3.1 Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son:

Tipos de riesgo	
Tipo	**Descripción**
Riesgo reputacional o de imagen	Este riesgo se deriva de situaciones tales como rumores, comunicaciones masivas negativas, manejo administrativo deficiente, conductas contrarias a la ética de los funcionarios o representantes de la entidad, opiniones negativas de clientes, lavado de dinero o situaciones legales que afecten la imagen del fondo o de las entidades relacionadas con las operaciones. La mala percepción u opinión por parte de los Grupos de Interés sobre la SAFI o los fondos que ésta administra, podría incidir en pérdida de confianza y consecuentemente afectar el valor de las participaciones. Adicionalmente, la falta de credibilidad detonada por el Riesgo Reputacional podría afectar negativamente el funcionamiento normal de la SAFI y de los Fondos, exponiéndolos al Riesgo de Continuidad de Negocio.
Riesgo de continuidad del negocio	Implica la posibilidad de que las operaciones del fondo se vean suspendidas parcial o temporalmente por eventos internos o externos de alto impacto, como por ejemplo, desastres naturales, emergencias sanitarias, manifestaciones sociales, inhabilitación de las instalaciones, suspensión de servicios de tecnologías de información o cualquier otro hecho que pueda afectar la operativa normal del negocio. Las fallas en la estabilidad operativa podrían impactar negativamente el servicio a los

	inversionistas. Por ejemplo, no estar preparados para enfrentar eventos disruptivos podría afectar la operativa normal del fondo en materia de recepción de aportes, liquidación de retiros y pago de rendimientos. Por otra parte, constantes eventos de interrupción o incidentes disruptivos prolongados podrían incidir en el riesgo de pérdidas financieras y de reputación para la SAFI, consecuentemente pérdida del valor en las participaciones de los fondos. Los ataques cibernéticos podrían ser críticos, causando pérdidas de acceso de información y grandes esfuerzos económicos para su recuperación, por ende, daños colaterales en la reputación y en la continuidad de las operaciones, consecuentemente pérdida de valor para los inversionistas.
Riesgos de tasa de interés y deprecio	Existe una relación inversa entre el precio y el rendimiento de los instrumentos de deuda. Cuando las tasas suben, el precio baja porque se debe compensar la tasa de interés más baja del bono en comparación con otras alternativas del mercado y viceversa, cuando las tasas bajan, los bonos suben de precio porque se vuelven más atractivos por su tasa de interés más alta. En consecuencia, al invertir el fondo en títulos de renta fija existe el riesgo de que, ante periodos de alza en tasas de interés del mercado, el fondo se vea desfavorecido por dos razones: El precio de mercado de estos valores baja, lo que provoca que el precio de la participación también baje afectando negativamente la rentabilidad del inversionista. En comparación con otras alternativas de inversión del mercado el fondo se volverá menos atractivo y competitivo porque su rentabilidad será más baja al haberse realizado las inversiones en épocas de tasas de interés más bajas.
Riesgos de liquidez	Los fondos cerrados son un instrumento con menor liquidez que la que poseen los fondos abiertos pudiendo esta característica acarrear costos adicionales relacionados con la inversión. La liquidez para la redención de sus participaciones en el fondo

	dependerá de la facilidad para negociarlas en el mercado secundario. Las condiciones particulares de liquidez del mercado bursátil en un momento dado podrían dificultar el proceso de venta de las participaciones, no pudiendo negociarlas o bien, retrasar el momento de recepción de los fondos por parte del inversionista e incluso, afectar el monto recibido de acuerdo con el precio de venta que resulte de la negociación. Existe la probabilidad de que el inversionista al vender sus participaciones reciba un monto menor al invertido.
Riesgo de crédito o no pago	Existe la posibilidad de incumplimiento de pago de algunos de los emisores en los que el fondo mantiene inversiones en la fecha pactada, trátese de los intereses, principal de la inversión o ambos. En casos de que un emisor deje de pagar sus obligaciones y la negociación de sus valores será suspendida, los fondos de inversión deben proceder a registrar toda la pérdida que surja del cambio de valor del activo en el período que ocurra, según lo establece la Norma de Información Financiera Internacional 39. Lo anterior podría traducirse en una disminución en el valor del activo neto del fondo, sobre el valor de las participaciones así como el rendimiento del fondo; pudiendo el inversionista enfrentarse a disminuciones en el valor de su inversión.
Riesgos de las operaciones de reporto	Si el fondo invierte en operaciones de reporto como vendedor a plazo (inversionista), puede darse el incumplimiento por parte del comprador a plazo. En caso de materializarse este riesgo "existen una serie de mecanismos para cancelar la operación y en cualquiera de los casos, se podrían generar pérdidas económicas para el fondo y por ende el inversionista presentar pérdidas en el valor de su inversión". Si la posición del fondo fuera la de comprador a plazo (deudor), fluctuaciones en el precio de mercado de los títulos valores otorgados en garantía podrían obligar a la administración a efectuar reposiciones de margen que en caso de no contar con los valores correspondientes para el aporte podrían comprometer la posición de liquidez de la cartera; en este último escenario podría el inversionista presentar a pérdidas en el valor de su inversión.

Riesgos operativos	Existen diferentes situaciones de la administración, gestión y operativa de la Sociedad Administradora que pueden generar riesgos al fondo de inversión, tales como incumplimiento de normas y procedimientos internos, fallas en sistemas de información, errores o faltas del personal, o generadas por eventos externos tales como algún problema que se pueda presentar con algún custodio o depositario de los valores y/o efectivo. Las posibles consecuencias incluyen pérdidas no deseadas en el valor del activo del fondo producto de errores en el registro de transacciones, en la ejecución de órdenes de transacción, en el cálculo de intereses o ganancias (pérdidas) de capital, fraude, entre otras fuentes de posibles errores.
Riesgos legales	Cambios en la Ley Reguladora del Mercado de Valores y otras leyes, Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión y otra normativa aplicable a los fondos de inversión, así como en el régimen fiscal y disposiciones de política monetaria del Banco Central de Costa Rica pueden afectar el valor de las inversiones de la cartera. Todo esto podría traducirse en una depreciación de los valores de los activos del fondo, por lo tanto, en el precio de la participación, pudiendo el inversionista enfrentarse a pérdidas en el valor de su inversión.
Riesgo por desinscripción del fondo de inversión	El fondo no posee fecha de vencimiento, sin embargo existe el riesgo de que la Sociedad Administradora tome la decisión, por alguna razón de mercado o por no contar con el monto mínimo de participaciones que le permitan lograr la política de inversión, el nivel de endeudamiento y cubrir los costos y comisiones, de desinscribir el fondo de inversión, previo acuerdo de asamblea de inversionistas, o bien, que la Superintendencia General de Valores lo solicite en cumplimiento de la normativa en caso de que el valor del activo neto y/o la cantidad de inversionistas del fondo desciendan por debajo del mínimo permitido. Esto afecta al inversionista en varias maneras: Temporalmente la liquidez de las participaciones podría verse afectada, ya que, a partir de la aprobación de la desinscripción, la negociación de las participaciones se suspende y transcurre un plazo

	hasta que la Sociedad Administradora realice el reembolso directo de las participaciones. Por otro lado, el valor que recibirá el inversionista al momento de la liquidación dependerá de las condiciones de mercado del momento, pudiendo ser mayor o menor al monto invertido. El horizonte de inversión original planteado por el inversionista se vería afectado, obligándolo a reinvertir el dinero en otro instrumento y bajo otras condiciones, las cuáles pueden ser mejores o peores a las de este fondo.
Riesgo sistémico	Este tipo de riesgo no es posible de diversificar a través de la inversión en distintos emisores, ya que se encuentra en función de una serie de factores que surgen como consecuencia de la pertenencia a un sistema o modelo económico, por lo que afecta a todos los emisores por igual. Los resultados desfavorables de las políticas aplicadas podrían ejercer un impacto negativo sobre los valores del mercado, incluyendo los de la cartera del fondo, lo que afectaría el precio y rendimiento del fondo, pudiendo el inversionista enfrentarse a pérdidas en el valor de su inversión.
Riesgo por disminución de la calificación de riesgo	Las emisiones que se adquieran para la cartera del fondo, deberán provenir de emisores que cuenten con la calificación de riesgo mínima exigida en las políticas de inversión de este prospecto. Existe el riesgo de que, durante el período de tenencia, la calificación de los valores que formen parte de la cartera de inversiones reciban una calificación menor. Si la nueva calificación fuera menor a la que tenía al momento de compra, se deberá gestionar si el valor permanecerá o no en la cartera, procurando proteger los intereses de los inversionistas y respetando la normativa vigente. En caso de una disminución en la calificación de los valores que componen la cartera del fondo y si se tuviera que vender parte de la cartera para ajustarse a los límites, los inversionistas podrían enfrentarse a perdidas en el valor de la participación.
Riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables	La aplicación incorrecta de la normativa contable puede incidir positiva o negativamente en el valor de los activos financieros del portafolio, obligando a realizar reclasificaciones o ajustes contables para reflejar su verdadero valor, por ende, pueden tener

	efectos en el valor de la participación.
Riesgo de valoración de activos a costo amortizado	La valoración a costo amortizado del activo financiero implica que el valor contable podría diferir de su valor a mercado (precio de negociación), situación que podría acentuarse en escenarios de volatilidad en los precios del mercado originados por la liquidación de inversiones. En caso de ser necesaria la liquidación del activo financiero o el portafolio, se podrían generar pérdidas de capital al fondo.
Riesgo por una incorrecta estimación del valor de deterioro de los activos	En el caso de los activos financieros sujetos a estimación de pérdidas crediticias esperadas, si el modelo de cálculo estuviese parametrizado incorrectamente podrían generarse sobrevaloraciones o subvaloraciones en el valor de la participación de los instrumentos clasificados, afectando positiva o negativamente el rendimiento del inversionista.

Otros riesgos	
Otros riesgos: riesgo de concentración de valores de emisor y emisión	Se presentaría dado que el fondo permite la inversión hasta un 100% de la cartera en valores de un solo emisor de deuda, así como la inversión en el 100% e una misma emisión, lo cual quiere decir que, la cartera activa del fondo podría estar concentrada en un solo emisor, y una sola emisión aumentando así el riesgo del fondo debido a los problemas que puedan presentarse en determinado sector económico, al existir poca diversificación de los valores e instrumentos se puede afectar de manera negativa la cartera y por ende el valor de participación del fondo.
Otros riesgos: riesgo por volatilidad de precios	De acuerdo a lo establecido en este prospecto los valores de la cartera cuyo objetivo sea mantenerlos para generar flujos contractuales serán valorados diariamente a su valor de mercado, producto de los movimientos de oferta y demanda. Dependiendo de las condiciones particulares del mercado, el precio de mercado de los valores del fondo se mueve en diferentes direcciones, variando positiva o negativamente, esta llamada "volatilidad de precios" afecta el valor total de la cartera y a su vez, el valor de la participación del fondo usado como referencia en las negociaciones que se realicen en mercado secundario. Es factible entonces que al verse deteriorada la cartera del fondo, el precio de la

	participación en el mercado caiga, pudiendo generarle al inversionista una pérdida en su inversión en caso de que deba vender su posición.
Otros riesgos: riesgo de variabilidad de rendimientos	Ni la Sociedad Administradora, ni el fondo garantizan a los participantes una rentabilidad mínima o máxima, sino que, por la naturaleza de los fondos de inversión, la rentabilidad surge de la distribución proporcional entre ellos de todos los beneficios o pérdidas que generen los activos en el fondo, pues para todos los efectos son de su propiedad.
Otros riesgos: riesgo por reducción del capital autorizado	El fondo cuenta con veinte años para colocar el monto total del capital autorizado, no obstante si éste no es colocado en el plazo establecido, la sociedad administradora debe proceder a convocar a una asamblea de inversionistas en donde se someta a votación la autorización de un nuevo plazo para colocar el monto del capital pendiente o la continuidad del fondo con la respectiva reducción del monto autorizado lo que podría reducir las posibilidades de liquidez de la participación en el mercado secundario.
Otros riesgos: de custodia	La custodia de los valores y del efectivo del fondo está a cargo de las entidades de custodia que Prival Sociedad Administradora de Fondos seleccione, las cuales deben ser reveladas en este prospecto. Esto puede representar un riesgo si el custodio llevara a cabo una mala práctica o manejo de los activos del fondo, que podría traducirse en una pérdida total o parcial para el portafolio del fondo, por lo tanto, en el valor de su participación y finalmente en una pérdida para el inversionista.

3.2 Administración de los Riesgos

Para la administración de los **riesgos de tasa de interés y precio, crédito, sistémico, riesgo por concentración de valores y riesgo por disminución de la calificación de riesgo** se realiza una cuidadosa selección y seguimiento a los activos y emisores en los que invierte el fondo, analizando la situación pasada, actual y esperada de cada uno, las expectativas políticas y macroeconómicas de Costa Rica, así como su grado de liquidez y plazo de cada bono, sus precios históricos, niveles de tasas, comparación relativa vs otros emisores y emisiones en el mercado. Sólo se seleccionan activos que cumplan con la calificación de riesgo mínima establecida en este prospecto, en caso de disminución de dicha calificación se evalúa la permanencia del valor en la cartera. Se cuida asimismo la concentración y diversificación de la cartera. Una estrategia de diversificación entre bonos de tasa fija y de tasa ajustable o indexados a algún indicador macroeconómico como la curva de rendimientos, alguna tasa de referencia de mercado o bien la tasa de inflación, procura disminuir el riesgo de tasa de interés que surge cuando las tasas de mercado tienden al alza.

Para mitigar el **riesgo de imagen o riesgo reputacional**, Prival SAFI cuenta con un manual para medir y gestionar el Riesgo Reputacional, el cual incorpora los principales detonadores. Adicionalmente, se cuenta con un Código de Ética y Buena Conducta que se actualiza periódicamente, el cual norma el correcto comportamiento de nuestros colaboradores y de los directores frente a los diferentes Grupos de Interés. Prival facilita el conocimiento del Código de Ética y la correcta aplicación de los principios éticos en el quehacer diario, con el fin de que todo el personal y los directores comprendan el contenido de sus obligaciones y los criterios que rigen su comportamiento.

La gestión de este riesgo radica en mitigar la pérdida de confianza de cara a los Grupos de Interés asociados a las actividades que desarrolla Prival SAFI, ya sea por causas reales o ficticias y que puedan causar un deterioro en su imagen y consecuentemente afectación a los inversionistas.

Para la administración del **riesgo de continuidad del negocio**, Prival SAFI cuenta con un Plan que le permite estar preparada para reaccionar ante el acontecimiento de algún incidente disruptivo. El Plan de Continuidad de Negocio incluye un apartado de análisis de impacto, el cual se revisa periódicamente con el fin de poder mantener identificados los procesos críticos que requerirán acciones prioritarias y sus correspondientes planes contingentes para reaccionar oportunamente ante eventuales incidentes disruptivos que pudieran amenazar la continuidad de las operaciones de la SAFI.

Para gestionar el **riesgo por operaciones de reporto** la administración del fondo establece límites máximos en los cuáles se puede invertir o apalancar a través de operaciones de este tipo. Por otro lado, el puesto de bolsa, a través del cual el fondo realiza este tipo de operaciones posee mecanismos de control, cuidando las contrapartes de las operaciones, el respaldo patrimonial con el que cuentan, situación de mercado y la liquidez de los valores utilizados como garantía, estableciendo cuando considere necesario, márgenes de garantía

superiores a los requeridos por la Bolsa.

El **riesgo operativo** se administra a través de diversos controles y seguimientos establecidos por los procedimientos de la empresa. La compañía cuenta con un sistema de calidad de mejora continua y con una certificación de calidad ISO 9001: 2008 lo cual garantiza que se cuenta con procedimientos claramente definidos, con indicadores de medición y control de la calidad, con la obligación del cumplimiento de los requisitos legales e internos, la evaluación del desempeño del personal, planes de contingencia de sistemas de información, así como sistemas de información adecuados y suficientes, entre otros. Periódicamente la Sociedad Administradora y sus fondos son sometidos a diversos tipos de revisiones y auditorías: auditorías internas de calidad, del ente certificador de calidad, auditoría externa, auditoría interna, auditorías por parte del regulador.

El **riesgo legal** es controlado a través de un constante seguimiento a la normativa aplicables y mediante asesoría externa legal.

Es importante destacar que, a su vez, la empresa cuenta con una Unidad de Gestión de Riesgos, encargada de revisar y controlar los diversos riesgos financieros y operativos a los cuáles se puede ver expuesta la empresa y sus productos. Por lo que existen una serie de controles adicionales establecidos, ayuda y monitoreo a través de software especializado. La Unidad de Riesgos en caso necesario establece reportes con recomendaciones que son tomadas en cuenta por la administración del fondo.

Por su parte, tanto el fondo como la Sociedad Administradora son revisados periódicamente por la calificadora de riesgo, resultados que quedan plasmados en la calificación de riesgo semestral del fondo, de acuerdo a su desempeño, riesgos enfrentados y su capacidad de control y mitigación.

Los **riesgos de liquidez, desinscripción del fondo, reducción del capital autorizado, variabilidad de rendimientos y precios** son riesgos a los cuáles se ve enfrentado directamente el inversionista al realizar la inversión en este fondo, por lo que debe conocerlos, entenderlos y gestionarlos. La mejor manera de hacerlo es a través de una adecuada diversificación de su portafolio de inversiones, dedicando únicamente un porcentaje de la cartera a las inversiones en este fondo, de acuerdo al perfil de riesgo que posea.

El **riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables** se administra por medio de control cruzado entre los procesos de fondos de inversión y contabilidad. Los procedimientos contables por parte del proceso respectivo están claramente definidos. Adicionalmente, la aplicación de los modelos de negocios y sus parámetros son validados por la Unidad de Riesgos.

El **riesgo de valoración de activos a costo amortizado** se administra por medio de una adecuada gestión del flujo de caja y nivel de activos líquidos, y minimizar la posibilidad de realizar ventas de activos valorados a costo para cubrir necesidades de liquidez, y evitar pérdidas al fondo.

El **riesgo por una incorrecta estimación del valor de deterioro de los activos** se administra por medio de la evaluación, revisión y cálculos del modelo y los parámetros de la

metodología de pérdidas crediticias, en coordinación con la Unidad de Riesgos, conforme a los procedimientos internos de control de riesgos operativos.

4. De los Títulos de participación del fondo

4.1 Valores de Participación	
Características	Las participaciones de los inversionistas en cualquier fondo estarán representadas por los certificados de participación, denominadas también participaciones; cada uno tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas
Forma de representación	Anotación en cuenta
Valor nominal de la Participación	¢1.000 (mil colones Costarricenses)
Cálculo del valor de la participación	"El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del fondo, calculado al final del cierre contable de cada día natural, entre el número de participaciones en circulación." "En el caso de fondos de inversión cerrados, el valor de participación que se obtenga es un valor de referencia contable y puede ser diferente al precio negociado en el mercado" "Este valor de referencia contable se utiliza para el reembolso de las participaciones ante la liquidación del fondo de inversión a su vencimiento o la liquidación anticipada por acuerdo de la asamblea de inversionistas" "En los casos en que proceda el reembolso directo de las participaciones por la aplicación del derecho de receso, las participaciones se reembolsan al valor que se obtenga del precio promedio de mercado del último mes calculado a partir del día previo a la fecha de convocatoria de la asamblea; para lo cual se utiliza como fuente de información, la suministrada por el proveedor de precios seleccionado por Prival Sociedad Administradora de

	Fondos de Inversión, S.A.”
Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo de inversión	Para los activos financieros del fondo clasificados bajo la categoría de valoración a costo amortizado, el objetivo es mantener el activo hasta su vencimiento y obtener los flujos de pago contractuales. El valor se calcula en forma diaria, amortizando al precio de compra del instrumento su saldo de prima o descuento, calculado mediante el método de tasa efectiva. Para estos activos se calcula en forma diaria la pérdida crediticia esperada (PCE), la cual impacta el valor del activo y por ende la participación del fondo. El valor de mercado de estos instrumentos será reflejado en las notas de los estados financieros intermedios y auditados del fondo de inversión. Para los activos financieros del fondo clasificados bajo la categoría de valoración a Valor Razonable con cambios en Otros Resultados Integrales (ORI), donde el objetivo es obtener los flujos de pago contractuales y mantener el activo disponible para su venta, el valor se calcula en forma diaria, a partir del precio de mercado del instrumento. Para los activos financieros del fondo clasificados bajo la categoría de valoración a valor razonable con cambios en resultados, donde el objetivo es obtener los flujos contractuales a través de la venta del activo, el valor se calcula en forma diaria, a partir del precio de mercado del activo. Las operaciones de reporto se valoran a costo amortizado, por lo que cambios en los precios de los activos subyacentes que respaldan dichas operaciones no genera efecto sobre el valor de la participación. Para calcular el precio de referencia de la participación del fondo, se toman cada uno de los activos en los que se

	mantiene inversiones y se valoran según su categoría de valoración a costo amortizado o a valor razonable, según sea el caso. La sumatoria simple de todos los activos genera el valor del activo total del fondo. Para la valoración de activos financieros a valor razonable, los precios a valor de mercado son proporcionados por el Proveedor Integral de Precios Centroamérica (PIPCA), quien posee inscrita su metodología de valoración ante la Superintendencia General de Valores. Dicho documento puede ser consultado en la página web de la entidad www.piplatam.com, bajo el nombre de Manual para la Valuación de Instrumentos Financieros en Costa Rica, así como en la página de la Superintendencia www.sugeval.fi.cr.
Periodicidad de la valoración de los activos financieros del fondo.	Diaria
Mercados o bolsas en los cuales se puede negociar la participación	Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica
4.2 Asamblea de Inversionistas	
Reglas para la convocatoria	Las asambleas se llevarán a cabo mínimo cada dos años para la rendición de cuentas por parte de la sociedad administradora y la revisión del desempeño del fondo en el que se presentará mínimo los estados financieros anuales auditados. La realización de la asamblea será en el primer trimestre siguiente a la finalización del año económico. Según se establece en el Código de Comercio la convocatoria para asamblea se hará con la anticipación de al menos quince días hábiles antes de la fecha señalada para la reunión. En este plazo no se computará el día de publicación de la convocatoria, ni el de la celebración de la asamblea. Durante este tiempo, los libros y documentos relacionados con los fines de la asamblea estarán en las oficinas de la sociedad administradora a disposición de los inversionistas.

	Las convocatorias para asamblea se harán mediante una publicación en un diario de circulación nacional, quince días hábiles antes de que se efectúe la asamblea, no contándose dentro de tal plazo, ni el día de la publicación de la convocatoria, ni el día de celebración de la asamblea, las cuales se llevarán a cabo en el domicilio de la Sociedad Administradora o en cualquier otro lugar que esta designe dentro del territorio nacional. El aviso de convocatoria incluirá los puntos de agenda y el orden del día. Durante ese tiempo, los documentos relacionados con los fines de la asamblea estarán a disposición de los inversionistas en las oficinas de la Sociedad Administradora. Las asambleas de inversionistas podrán realizarse, presencial, virtual o mixta, estas últimas utilizando aplicaciones para la realización de asambleas virtuales que cumplan con los requerimientos necesarios para el buen funcionamiento de la asamblea permitiendo que los inversionistas puedan participar en la reunión, escuchar y comunicarse entre sí de forma integral, simultánea y permanente, que comprenda video, audio y datos, la verificación plena de la identidad de los participantes y que garantice la inmediatez y adecuada participación de todos los miembros concurrentes. En caso de que se realicen de manera virtual o mixta, el medio tecnológico utilizado y la forma de acceso se harán constar en el comunicado de convocatoria. Los inversionistas podrán solicitar la convocatoria de una asamblea sobre los temas que señalen en su solicitud o requerir el conocimiento y la votación de algún asunto con el que no se considere suficientemente informado cuando así lo requiera, al menos, el veinticinco por ciento del monto de las participaciones en circulación. La sociedad deberá hacer la convocatoria a asamblea dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que hayan recibido la solicitud. Así mismo la Superintendencia podrá ordenar en cualquier momento a la Sociedad Administradora la realización de una asamblea de inversionistas, esta deberá realizarse según lo referente a la convocatoria establecida en este prospecto. Finalmente las asambleas se llevarán a cabo cuando éstas sean convocadas por la Sociedad Administradora.

	Podrá prescindirse del trámite de convocatoria previa, cuando estando reunida la totalidad de los inversionistas así lo acuerden, haciéndose constar tal circunstancia en el acta correspondiente, la cual deberá estar firmada por la totalidad de inversionistas. La primera y segunda convocatoria puede realizarse el mismo día por oportunidades que estarán separadas por lo menos por el plazo de una hora. El Gerente General y un funcionario designado por la Sociedad Administradora fungirán respectivamente como Presidente y Secretario de las asambleas generales, y a falta de éstos los que la asamblea designe. Estos funcionarios firmarán el acta de la asamblea. Las Asambleas de Inversionistas se regirán por lo establecido en el prospecto, por la Ley Reguladora del Mercado de Valores, por las disposiciones de la Superintendencia General de Valores y supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio referente a las Asambleas en las Sociedades Anónimas.
Cantidad de inversionistas necesaria para el quórum	Primera convocatoria: Tres cuartas partes de las participaciones con derecho a voto. Segunda convocatoria: formarán quórum cualquier número de participaciones que concurran.
Mayoría requerida para la aprobación de acuerdos en la asamblea.	Más de la mitad de los presentes.

5. Reglas para suscripciones y reembolsos de participaciones

5.1 El Fondo de Inversión procede de la siguiente manera

Suscripciones y reembolsos de participaciones

Casos de excepción en los cuales el fondo puede reembolsar directamente las participaciones	La redención de participaciones se hace a través del mercado secundario. La sociedad administradora únicamente podrá redimir sus participaciones si se presenta alguno de los siguientes casos: 1. En casos de iliquidez del mercado y con aprobación de la asamblea de inversionistas, cuando sean autorizados por la Superintendencia. 2. Cambio de control, fusión y sustitución de la sociedad administradora. 3. Fusión del fondo. 4. Modificaciones del régimen de inversión, entendido como la naturaleza del fondo (abierto o cerrado), la política de inversión, el nivel en endeudamiento autorizado para el fondo, el aumento en las comisiones de administración, entrada o salida máximas establecidas en el prospecto, la disminución de la periodicidad de distribución de los rendimientos hacia los inversionistas y el aumento en el monto autorizado de fondos cerrados. 5. Cambio en la entidad de custodia. En estos casos, el reembolso se sujetará a las mismas reglas de orden de pago y plazo establecidos para la redención de las participaciones de los fondos abiertos, mediante la instrucción que el cliente indique como medio pago. Aplica el derecho de receso a aquellos inversionistas en desacuerdo presentes en la asamblea y los ausentes que manifestaron su desacuerdo con lo puntos mencionados a excepción del punto primero, en estos casos el fondo liquidará mediante el mecanismo de liquidez aprobado por la asamblea.
Mecanismo de colocación de las participaciones	Las participaciones del fondo podrán colocarse mediante colocación directa, subasta o contratos de colocación, según lo que defina la Sociedad Administradora del Fondo de Inversión. Las colocaciones por bolsa se sujetarán a los mecanismos y disposiciones que la bolsa de valores respectiva disponga por vía reglamentaria, en concordancia con el principio de trato igualitario señalado anteriormente. La convocatoria de la colocación (fuera o dentro de bolsa) y sus condiciones, se informarán mediante un Comunicado de Hecho Relevante, 5 días hábiles antes de la primera colocación

	que realice el fondo de inversión y 2 días hábiles antes de las colocaciones posteriores. En las colocaciones fuera de bolsa, excepto en el caso de la suscripción en firme por la totalidad de la emisión, se brindará un trato igualitario a los inversionistas en el acceso y difusión de la información sobre la emisión y el mecanismo de colocación, así como en las condiciones de la colocación. De igual manera, la sociedad administradora definirá el mecanismo a utilizar y las reglas que aplicará al mecanismo seleccionado. En caso de que se utilice un contrato de colocación, se informará mediante Comunicado de Hecho Relevante el nombre de los suscriptores, la naturaleza y el plazo de las obligaciones de los intermediarios, el monto a suscribir por cada uno, las compensaciones convenidas y el precio a pagar por los valores, como máximo 1 día hábil después de la firma del contrato.

Distribución de beneficios periódicos	
Periodicidad de distribución	Trimestral
Fecha de corte para determinar inversionistascon derecho a recibir los beneficios	31 de Marzo 30 de Junio 30 de Septiembre 31 de Diciembre
Fecha de pago de los beneficios	Los beneficios se distribuirán hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de cierre del trimestre (indicados en el párrafo anterior).
Determinación del beneficio a distribuir	El beneficio a distribuir es el resultado de los ingresos corrientes netos de gastos corrientes percibidos por el fondo durante cada trimestre.

6. Comisiones y Costos

6.1 Comisiones y costos que caracterizan al fondo

Comisión de administración y costos que asume el fondo	
Comisión de administración máxima	Se cobrará una comisión de administración máxima del 3% anual sobre el valor de los activos netos del fondo. Tanto la comisión inicial como las siguientes modificaciones que se hagan dentro del porcentaje máximo establecido serán informadas mediante un Comunicado de Hechos Relevantes; estos cambios no podrán variarse en plazos inferiores a un mes. La comisión de administración es calculada diariamente sobre los saldos diarios netos del fondo y es cancelada mensualmente.
Costos que asume el fondo de inversión	El fondo asume la comisión de administración, así como, las comisiones que cobra la Bolsa Nacional de Valores y el puesto de bolsa por cada operación de la cartera de valores que se realice a través de sus sistemas transaccionales. Los demás, son cubiertos por la Sociedad Administradora: custodia, calificación de riesgo, proveedor de precios, servicios de la entidad comercializadora. El fondo no cobra comisiones por la compra o venta de participaciones del fondo; sin embargo, es posible que el inversionista deba enfrentar un costo al adquirir o vender sus participaciones en el mercado secundario por concepto de la comisión bursátil, definida por el puesto de bolsa como retribución por el servicio de intermediación brindado. Periódicamente se puede consultar los costos reales incurridos por el fondo en los informes trimestrales.

7. Información a los inversionistas

7.1 Información disponible sobre Prival Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

Información periódica que los inversionistas pueden consultar		
Tipo de información	**Periodicidad**	**Lugares para consulta o medios para difusión**
Estados de Cuenta	Mensual	Enviados en forma mensual a los custodios vía correo electrónico a la dirección que señalen los custodios respectivos. Correo electrónico: privalfondos.cr@prival.com, oficinas de Prival S.F.I S.A
Informes Trimestrales	Trimestral	www.sugeval.fi.cr / página web de Prival S.F.I S.A., oficina de Prival S.F.I S.A, sitio web de la Sugeval
Hechos Relevantes	Inmediatamente después de su conocimiento	www.sugeval.fi.cr / Sugeval (www.sugeval.fi.cr) y oficinas de Prival S.F.I S.A.
Calificación de Riesgo	Semestral	Oficinas de Prival S.F.I. En la página de Moody´s Local (moodyslocal.cr) y en la página de la SUGEVAL (www.sugeval.fi.cr)
Estados financieros mensuales no auditados de la SAFI y sus fondos	Mensual	página web Prival S.F.I S.A., oficina de Prival S.F.I S.A., sitio web de la Sugeval www.sugeval.fi.cr
Estados Financieros auditados de la SAFI y sus fondos	Anual	página web Prival S.F.I S.A., oficina de Prival S.F.I S.A., sitio web de la Sugeval www.sugeval.fi.cr

Reporte de la composición de la cartera de los fondos	Quincenal	www.sugeval.fi.cr
Reporte de comisiones de administración, valor del activo neto del fondo, valor de la participación y rendimientos del fondo	Diario	www.sugeval.fi.cr / www.prival.com página web Prival S.F.I S.A., oficina de Prival S.F.I S.A., sitio web de la Sugeval

7.2 Régimen Fiscal vigente

Régimen fiscal que aplica al fondo

Los fondos de inversión son contribuyentes de las rentas de capital y ganancias y pérdidasde capital de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", la cual entrará en vigencia el 1 de julio del 2019.

Por otra parte, el tratamiento tributario de las participaciones emitidas por el fondo de inversión se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", vigente a partir del 1 de julio del 2019. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Si las participaciones son colocadas fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.

8. Información sobre la Sociedad Administradora y su Grupo Financiero

8.1 Sobre la sociedad administradora

Información sobre la Sociedad Administradora		
Direcciones	Escazú, San Rafael, Guachipelín. Edificio Corporativo Centro 27 Teléfono: (506) 2528 1000 Fax (506) 2528 1866	
Grupo financiero alque pertenece	Grupo Prival (Costa Rica) Sociedad Anónima.	
Principales accionistas	Corporación Prival (Costa Rica)S.A. en un 100%	
Representante legal	Juan Carlos Fábrega Róux	
	Jack Frederick Loeb Casanova	
	Luis Sergio Ruiz Palza	
	Karla Milena Arguedas Chaverri	
Estructura organizacional		
Gerente General	Karla Milena Arguedas Chaverri	
	Nombre de cada miembro	**Cargo**
Junta directiva	Juan Carlos Fábrega Roux	Presidente
	Jack Frederick Loeb Casanova	Vicepresidente
	Jaime Sosa Quintero	Tesorero
	Leopoldo Liakópulos Falcón	Secretario
	Rogelio Antonio Arango de la Guardia	Vocal 1
	Samuel Arturo Antonio Lewis del Valle	Vocal 2
	Roberto Pascual Quinzada	Vocal 3
	José Antonio Yock Fung	Director Independiente I
	Andrea Martín Jiménez	Director Independiente II
	Luis Barrantes	Fiscal

	Nombre de cada miembro	Experiencia
Comité de inversión	Juan Carlos Fábrega Roux Director	Licenciado en Administración de Empresas y Máster en Finanzas en Nova City. Más de 30 años de experiencia en el sector bancario y financiero. Director de Juntas Directivas de empresas de gran trayectoria en Honduras, Panamá, El Salvador y Costa Rica.
	Jaime Sosa Quintero Director	Licenciado de la Universidad de Texas y Postgrado de la Universidad de Duke Durhman Estados Unidos, amplia experiencia en el sector bancario y bursátil.
	Samuel Lewis del Valle Director	Licenciado en Administración de empresas con una especialidad en Finanzas y Administración internacional. Agente Corredor de Bolsa de Panamá. Experiencia en la creación de estrategias de inversión a nivel global, experiencia en una amplia gama de productos e instrumentos financieros, creación de relaciones de trabajo con diversas empresas tanto en Panamá como en Estados Unidos.
	Jack Loeb Casanova Director	Empresario reconocido en el mercado financiero e inmobiliario, con amplia experiencia como Presidente de varias empresas del sector financiero. Graduado de Maestría de la Universidad de Miami, Bachiller de la Universidad de New York, Corredor de Bolsa.

	Rodrigo Solano González Miembro Externo	Posee estudios adecuados para el desempeño de sus labores en el comité de Inversiones, estos versan sobre economía (UCR), administración (Universidad Fidelitas) y una maestría en administración por parte del INCAE. Desde 1980 es agente corredor de bolsa con vasta experiencia financiera y bursátil. Por 20 años fue el Gerente General de puestos de bolsa en el mercado costarricense. Con experiencia financiera diferentes grupos financieros así como en Cambolsa así como Presidente de la Cámara Nacional de Sociedades de Fondos de Inversión. Conoce en detalle las características y procesos para la inversión de títulos públicos y privados en sociedades de fondos de inversión.

Otras compañías o profesionales que prestan servicios al fondo	
Auditor Externo	Price Waterhouse Coopers Consultores de Responsabilidad Limitada
Asesores legales, analistas internacionales y otros profesionales	BLP Andrés López Vega Neftalí Garro Zúñiga Teléfono 506 2205 3939 info@blplegal.com Edificio BLP, Centro Empresarial Vía Lindora. Radial Santa Ana – Belén,Km 3. Santa Ana, San José. Costa Rica, Centroamérica.
Administración de conflictos de interés	
Políticas sobre conflictos de interése incompatibilidades	Las políticas de conflicto de intereses e incompatibilidades fueron aprobadas por la junta directiva, las cuales pueden ser consultadas en las oficinas de Prival S.F.I.